



Mendoza, 13 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0018165/2017 y la Nota CUY N° 0032000/2017, en el cual la estudiante *Cecilia María NAHUM*, solicita equivalencia de estudio espacios curriculares cursados y aprobado en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ord. N° 75/03-C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ord. 28/12-C.S.)**, ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 16, Secretaría Académica informa que se concede las equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 15.

Que, en fs. 17, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 28 de septiembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 17, el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de octubre de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

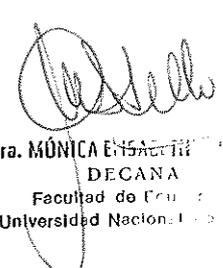
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Cecilia María NAHUM* (DNI. N° 17.509.704) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Taller de Interpretación I ➤ Taller de Interpretación II 	<i>por</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lengua de Señas III ➤ Lengua de Señas IV
---	------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ENSAES
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo